

Documento N°1
Santiago de Chile
Septiembre de 2019

Definición de la Situación de Calle y Consideraciones para el Diseño de Programas Sociales

Centro de Investigación e Incidencia para la Superación de la
Situación de Calle en América Latina.

CISCAL – Moviliza



Definición de la Situación de Calle y Consideraciones para el Diseño de Programas Sociales

Centro de Investigación e Incidencia para la Superación de la Situación de Calle en América Latina. CISCAL – MOVILIZA

Documento elaborado por Ignacio Eissmann
ignacio.eissmann@moviliza.cl / ieissmann@ciscal.org

Cita: Eissmann, I. (2019) Definición de la Situación de Calle y Consideraciones para el Diseño de Programas Sociales. CISCAL – Moviliza. Santiago de Chile.

El diseño e implementación de intervenciones orientadas a superar la situación de calle, tanto a nivel público como privado, requieren de definiciones capaces de asumir la complejidad del problema social y, a su vez, provea principios orientadores para la toma de decisiones. Asumiendo esta tarea, el presente documento hace una revisión de las principales definiciones de situación de calle o sinhogarismo a nivel global, y sus implicancias en las decisiones de intervención.

A nivel internacional ha habido una extensa discusión respecto de las causas y características de la situación de calle, así como de los efectos negativos que tiene para las personas el vivir en esta situación, donde se hace una distinción entre los factores estructurales e individuales (Celic, 2016; Ciapessoni, 2013; Eissmann, Ignacio & Cuadra, 2018; Fitzpatrick, 2005; Levinson & Ross, 2007; Wong, 2017). Asimismo, en las últimas décadas se han desarrollado definiciones globales que permiten establecer elementos comunes y marcos de referencia para comprender la situación de calle en cualquier contexto social (Busch-Geertsema, V., Culhane, D., Fitzpatrick, 2015; Busch-Geertsema, Culhane, & Fitzpatrick, 2016; Eissmann, Ignacio & Cuadra, 2018; Feantsa, 2006; OHCHR, 2009), y que, a su vez, se constituyen en marcos útiles para el diseño de estrategias de intervención. Dentro del trabajo desarrollado por Moviliza para la superación de la situación de calle, se reconocen principalmente los aportes de tres de estas definiciones:

Situación de Calle y Derecho a una Vivienda Adecuada

Naciones Unidas ha definido el derecho que tienen todas las personas a tener un estándar adecuado de vida, lo cual incluye el derecho a una vivienda adecuada (OHCHR, 2009). Esta definición implica establecer estándares para las viviendas para poder considerarlas “adecuadas”. En este sentido, alguno de los principales indicadores o criterios para asignar esta categoría son que el acceso a la vivienda otorgue a las personas la posibilidad de gozar de libertades y protección; contar con seguridad sobre su tenencia, acceso igual y no

discriminatorio, participar en las decisiones de la comunidad donde se ubica la vivienda; contar con seguridad respecto a su mantención, disponibilidad de servicios, accesibilidad a ella, habitabilidad, conectividad y adecuación cultural. (OHCHR, 2014, pp3-4). También establecen que el derecho a una vivienda adecuada es interdependiente, indivisible e interrelacionado con otros derechos humanos fundamentales, reconociendo por tanto la multidimensionalidad y complejidad del problema. De esta forma, la violación de este derecho afecta necesariamente otras dimensiones como el trabajo, la salud, la seguridad social, o la educación (OHCHR, 2009, p9).

En relación con la globalidad del problema, el Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada, señaló el año 2015 que la falta de hogar es una crisis mundial de derechos humanos provocada porque la vivienda ha sido tratada como una mercancía y no como un derecho humano. A su vez, propone un enfoque de análisis tridimensional basado en los derechos humanos (Farha, 2015, p5):

a) La primera dimensión se refiere a la ausencia de hogar —la ausencia tanto del aspecto material de una vivienda mínimamente adecuada como del aspecto social de un lugar seguro para establecer una familia o relaciones sociales y participar en la vida de la comunidad.

b) La segunda dimensión considera la falta de hogar como una forma de discriminación sistémica y exclusión social y reconoce que la privación de un hogar da lugar a una identidad social a través de la cual “las personas sin hogar” forman un grupo social objeto de discriminación y estigmatización.

c) La tercera dimensión reconoce a las personas sin hogar como titulares de derechos que son resilientes en la lucha por la supervivencia y la dignidad. Con una comprensión única de los sistemas que les niegan sus derechos, se debe reconocer a las personas sin hogar como agentes centrales de la transformación social necesaria para la realización del derecho a una vivienda adecuada. (Farha, 2015, p6)

Tipología Europea de Sinhogarismo y Exclusión de la Vivienda (ETHOS).

La Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA), y el Observatorio Europeo sobre Sinhogarismo (EOH) formularon el año 2005 la Tipología Europea de Falta de Vivienda y Exclusión en Vivienda (ETHOS). Esta tipología es un modelo conceptual elaborado por Bill Edgar, Joe Doherty, and Hank Meert, que se centra en la situación de vida de las personas, específicamente en la forma en que habita (o no) una vivienda. Desde este punto, definen tres dominios para determinar cómo es esta situación: físico (si tienen un espacio adecuado para habitar), social (si tienen un lugar habilitado para tener privacidad y desarrollar relaciones sociales), y legal (si es que tiene posesión o legalidad en su uso que le otorgue seguridad respecto a la tenencia)(Ciapessoni, 2013; Eissmann, Ignacio & Cuadra, 2018; Feantsa, 2006).

El modelo analítico propone que, si una persona presenta condiciones deficientes en uno o más dominios podría ser clasificado como situación de calle o sin hogar, o bien, en situación de exclusión de vivienda. Específicamente, pueden ser clasificados población sin hogar, que experimente exclusión de vivienda, o que vive en viviendas inadecuadas. (Amore, Baker & Howden-chapman, 2011, pp. 24-25). A nivel conceptual se establecen 4 categorías, que posteriormente son operacionalizadas. Las dos primeras hacen referencias a personas que se encuentran sin acceso a una vivienda permanente, en tanto las dos últimas, se enfocan en la precariedad e inestabilidad de las viviendas (Feantsa, 2006):

Marco Global para entender la Situación de Calle. (Institute of Global Homeless)

El Institute of Global Homeless define la falta de vivienda (homelessness) como la falta de acceso a una vivienda mínimamente adecuada (Busch-Geertsema, V., Culhane, D., Fitzpatrick, 2015). A partir de la elaboración desarrollada por ETHOS construyen una nueva tipología. Un primer aspecto que realizan es la revisión de los dominios, donde mantienen el social y físico propuesto en ETHOS, pero agregan un tercero llamado seguridad (Busch-Geertsema, V., Culhane, D., Fitzpatrick, 2015), el cual dice relación con los aspectos legales de la vivienda planteados en ETHOS, a lo cual agregan la noción de accesibilidad a la vivienda como un elemento que provee seguridad.

En su tipología dividen la población en situación de calle en tres categorías, para permitir una aplicación amplia incluso en contextos económicos, culturales e institucionales dispares. Las categorías evitan prescribir una noción uniforme de lo que debe ser o cómo debe ser la "vivienda", ya que este concepto está abierto a la interpretación cultural y, si se define de manera restringida, puede excluir a demasiadas personas para que sea de uso práctico (Johnson, K., McGreevy, M. & Seeley, 2018).

- (1) Personas sin un lugar donde vivir: Son aquellos que duermen en lugares no considerados como de habitación humana. (Johnson, K., McGreevy, M. & Seeley, 2018 p4).
- (2) Personas que viven en lugares temporales: Son aquellos que duermen o están en lugares temporales, los cuales son provistos por agentes públicos o solidarios. Estos lugares si bien pueden cumplir con condiciones físicas, no lo hacen con las de los dominios de seguridad y social. (Johnson, K., McGreevy, M. & Seeley, 2018 p4).
- (3) Personas que viven en lugares muy inadecuados e inseguros. Para definir que esta inadecuación e inseguridad son considerables como "homelessness" es necesario dimensionar como operan los tres dominios. (Johnson, K., McGreevy, M. & Seeley, 2018 p4).

Consideraciones para la Intervención

A partir de estas definiciones, en el marco del trabajo de Moviliza por la superación de la situación de calle, desarrollamos las siguientes definiciones para la construcción de cualquiera de sus procesos de trabajo:

- (1) La situación de calle es un problema que afecta a un grupo heterogéneo de la población, que a pesar de tener – en su mayoría- características comunes, en cuanto a situaciones de vulnerabilidad y trayectorias de vida, igualmente presentan diferencias importantes a considerar en cuanto a género, edad, composición familiar, situaciones de salud, entre otras.
- (2) El problema de la situación de calle tiene su centralidad en las dificultades para acceder a una vivienda y las implicancias que esto trae. En este sentido, el acceder a una vivienda debe ser el elemento articulador de todo proceso de trabajo con las personas.
- (3) La noción de vivienda debe asumir los estándares propuestos por Naciones Unidas para diagnosticar el acceso a ella. Asimismo, el tipo de falta de vivienda o de dificultad en su acceso determinará las etapas y focos de intervención
- (4) Es necesario distinguir distintos tipos de situaciones de falta de vivienda, reconociendo situaciones particulares a nivel individual, características colectivas a nivel territorial, así como también contextos de pobreza, exclusión y vulnerabilidad.
- (5) El trabajo con otros actores, principales ligados al sistema de protección y políticas sociales locales (comunales y regionales), resulta fundamental para el cumplimiento de los resultados esperados.

Principios Orientadores

Estos principios constituyen criterios de referencia para la toma de decisiones en todos los niveles de la intervención.

Todas las personas tienen derecho a acceder a una vivienda adecuada como parte de los estándares adecuados de vida.

Se adhiere a la definición de Naciones Unidas que reconoce el derecho que tienen todas las personas a tener un estándar adecuado de vida, lo que incluye el derecho a una vivienda adecuada (OHCHR, 2009). Esto implica no solo reconocer el derecho, sino que también el rol del Estado como garante de su cumplimiento y de la sociedad civil como promotora y defensora de ellos.

El derecho a una vivienda adecuada (OHCHR, 2009, pp.3-4):

- Contiene libertades, que incluyen protección contra desalojos y destrucciones arbitrarias de los hogares; a no tener interferencias arbitrarias a la privacidad y la familia; a elegir una residencia y determinar su ubicación y la posibilidad de moverse de ella.
- Contiene titularidades, lo que implica tener seguridad sobre su tenencia, restitución de vivienda, tierra y propiedad, acceso igual y no discriminatorio a una vivienda, participar en las decisiones de la comunidad donde se ubica la vivienda.
- Considera más que las condiciones materiales básica de protección, implica contar con seguridad respecto a su mantención, disponibilidad de servicios, accesibilidad a ella, habitabilidad, conectividad y adecuación cultural
- Es interdependiente, indivisible e interrelacionado con otros derechos humanos fundamentales.

La vivienda es el inicio de cualquier proceso de intervención orientado a la superación de la situación de calle

Cualquier proceso de intervención debe partir por la entrega de la vivienda, ya que es un derecho, y a su vez, permite generar otros procesos de mejoramiento de la calidad de vida. Esto es, la falta de una vivienda limita el desarrollo personal y conduce a un deterioro progresivo de la calidad de vida. Ante el reconocimiento de la dificultad de proveer de viviendas a las personas en situación de calle en el contexto chileno, sostenemos la necesidad de establecer soluciones intermedias transitorias que interrumpan las trayectorias de situación de calle y se orienten de manera inmediata al acceso a una vivienda independiente como objetivo estratégico.

La voluntad y la motivación de las personas son las que guían el proceso de trabajo

Las personas son el principal agente de cambio para el desarrollo de sus propios procesos de superación de sus situaciones de calle. En este sentido, es fundamental el respeto de su autodeterminación y la promoción de la motivación al cambio para el desarrollo de los procesos de intervención. Esto implica reconocer que este componente puede y debe ser

trabajado en todas las etapas de intervención, incluyendo las de consolidación y seguimiento.

La integración comunitaria es un pilar fundamental para el logro de la estabilidad residencial

La integración comunitaria es un pilar fundamental para la sostenibilidad de la estabilidad residencial y el desarrollo emocional a lo largo del tiempo. De esta forma, todas las soluciones propuestas y seguidas por las personas deben considerar un proceso gradual y creciente de integración a comunidades y territorios que den sentido de pertinencias y se constituyan en redes de protección y promoción para las personas. Esto no presupone comunidades específicas ni extensiones predeterminadas, ya que todo va a depender de cada una de las personas.

La integración comunitaria también implica un proceso creciente de normalización de las condiciones de vida, generando las posibilidades no solo de tener un lugar determinado para vivir, sino que también de participar en diferentes actividades, establecer y desarrollar relaciones sociales en condiciones de libertad y privacidad, así como de realizar todo tipo de actividades que le reporten satisfacción y le impacten positivamente en su nivel de bienestar. Este aspecto tampoco tiene definiciones previas ya que están sujetas a los deseos y necesidades de cada una de las personas.

Referencias

- Busch-Geertsema, V., Culhane, D., Fitzpatrick, S. (2015). *Global Framework for Understanding and Measuring Homelessness*. Retrieved from <http://www.itfcongress2010.org/files/extranet/-2/24745/10En42C-14RwConfKeyDevelopmentsAx1GFAs.pdf>
- Busch-Geertsema, V., Culhane, D., & Fitzpatrick, S. (2016). Developing a global framework for conceptualising and measuring homelessness. *Habitat International*, 55, 124–132. <https://doi.org/10.1016/j.habitatint.2016.03.004>
- Celic, I. (2016). *La Multidimensionalidad de la Situación de Calle en Chile: Mucho más que no tener techo. Análisis Cualitativo de los programas del Estado y la Sociedad civil que abordan el problema*. Universidad de Chile.
- Ciapessoni, F. (2013). *Recorridos y desplazamientos de personas que habitan refugios nocturnos*.
- Eissmann, Ignacio & Cuadra, C. (2018). *El potencial de las Estrategias Residenciales para Superar la Situación de Calle : Aportes desde la Experiencia Chilena*. Retrieved from <https://ighhub.org/resource/el-potencial-de-las-estrategias-residenciales-para-superar-la-situación-de-calle-aportes>

Farha, L. (2015). *Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto* (Vol. 15035).

Feantsa. (2006). *Taking stock. ETHOS – TAKING STOCK.*

Fitzpatrick, S. (2005). Explaining homeless.pdf. *Housing, Theory and Society*, 22(1), 1–17.

Johnson, K., McGreevy, M. & Seeley, M. (2018). *An Overview of Global Homelessness and Strategies for Systemic Change*. Institute of Global Homeless.

Levinson, David & Ross, M. (2007). *Homelessness Handbook* (BERKSHIRE). Massachusetts: Berkshire Publishing Group LLC.

OHCHR. (2009). *The Right to Adequate Housing. Fact Sheet* (Vol. 21). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Wong, J. (2017). *Análisis Crítico a las Políticas Públicas para Personas en Situación de Calle en Chile*. Universidad Alberro Hurtado.